



**RESOLUCIÓN N° 38 /2.024.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERA CHACO KM 312, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.024.**

Asunción, 17 de enero de 2024.-

**VISTA:**

La Nota N°02/2024, de fecha 09 de enero de 2024, presentada por el Sr. Alexandro Etcheverry, Encargado de despacho del Campo Experimental Ganadera Chaco KM 312, por la cual solicita Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Bovina y Caprina, para el consumo anual de dicho Campo, durante el año 2.024, la cantidad solicitada para faena anual de Ganado Bovino es de doce (12) animales, y para el Ganado caprino veinticuatro (24) animales, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

**Que**, por Providencia DF N° 12/2.024, de fecha 15 de enero de 2.024, la Dirección Financiera, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA.

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, remite el expediente MEI N° 18-951-2024, en fecha 16/01/2.024, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico, y posterior envío a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen D.A.J. N° 04/2024, de fecha 17/01/2024, en su parte conclusiva recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar la faena anual de 12 (doce) animales de la especie bovina, y 24 (veinticuatro) animales de la especie caprina, conforme a lo solicitado por el Encargado de Despacho del Campo Experimental Ganadero Chaco Km. 312.

**FAENAMIENTO ANUAL**

N° de Orden	Descripción	Total del año 2.024
1	Bovina	Doce (12) cabezas
2	Caprina	Veinte y cuatro (24) cabezas



**RESOLUCIÓN N° 38 /2.024.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL GANADERA CHACO KM 312, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.024.**

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, la faena anual de animales para el consumo del Campo Experimental Chaco Km.312, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) correspondiente al período fiscal 2.024, conforme al siguiente Cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA – Chaco 312 Mensual	Total del año 2.024
1	Ganado Bovina	Una (01) cabeza	Doce (12) cabezas
2	Ganado Caprina	Dos (02) cabezas	Veinte y cuatro (24) cabezas

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

